

LA RIOJA, 25 1116

VISTO: lo establecido en el artículo 10 de la ley 9341 reglamentado mediante Decreto FEP N° 2350/13, y las solicitudes de inscripción realizadas por interesados en ser proveedores del Estado, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Art. Inc. a) del 10 de la ley 9341 dispone que la Dirección General de Contrataciones tiene a su cargo el Registro Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, y en su inciso b) establece que se propenderá a la utilización de las nuevas tecnologías de la información para el diseño, implementación y funcionamiento del registro mencionado.

QUE a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 10 inc. b) de la ley 9341, se implementó un sistema informático del Registro de Proveedores del Estado Provincial, instrumentándose el mecanismo de inscripción vía web mediante la página institucional de la Dirección "compras.larioja.gov.ar".

QUE las presentaciones realizadas por los proveedores que se detallan en anexo adjunto cumplen con los requisitos de inscripción especificados en el artículo 10 del Decreto FEP 2350/13, se realizaron mediante el sistema informático mencionado y no se observan impedimentos para su inscripción definitiva.

QUE la reglamentación establece que "El Registro de Proveedores consignará un número de orden para cada proveedor inscripto".

POR ELLO y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley 9341 y el Decreto FEP N° 2350/13,

**LA DIRECTORA GENERAL
DE LOS SISTEMAS DE CONTRATACIONES
DISPONE:**

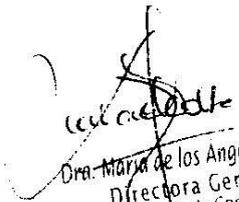

Dra. María de los Angeles Tokoff
Directora General
de los Sistemas de Contrataciones
Ministerio de Hacienda y Finanzas

ARTICULO 1º.- APROBAR la inscripción definitiva en el Registro Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, de las personas consignadas en Anexo I del presente acto administrativo.

ARTICULO 2º.- ASIGNAR como número de orden a cada proveedor, el que se detalla en el listado adjunto que conforma el Anexo I del presente acto administrativo.

ARTICULO 3º.- Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DISPOSICION D.G.S.C. N° 055 

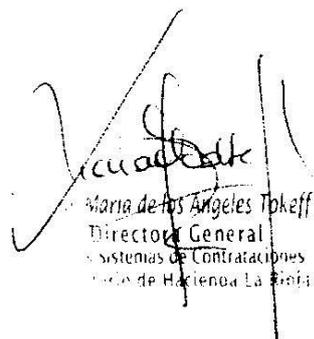


Dra. María de los Angeles Toket
Directora General
de los Sistemas de Contrataciones
Ministerio de Hacienda y Finanzas

ANEXO I

Nº DE ORDEN	NOMBRE O DENOMINACION	Nº DE CUIT	REPRESENTANTES LEGALES
1030	Arce Agustin Amado	20101740596	
1031	Palacios Mario Alejandro	20224435038	
1032	Lopez Serrano Ramon	20138499538	
1033	Herrera Nelly Jacinta Ramona	27062358675	
1034	Centros de Ojos La Rioja SRL	30692796876	Carlos Busleiman
1035	Olguin Alcides Hernan	20224281057	
1036	Nieto Alcira Claudia	27224437361	
1037	Herrera Claudia Andrea	27237595721	
1038	Stilnovo SA	30709744646	Alejandro Aventuroso
1039	Lm Amoblamientos SRL	30714695785	Jorge Leal Marchena
1040	Sancor Cooperativa de Seguros Limitada	30500049460	Teresa Casella

DISPOSICIÓN D.G.S.C. Nº 055 


Maria de los Angeles Tokoff
Directora General
Sistemas de Contrataciones
Provincia de Hacienda La Rioja